



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:69054/2012

CÓRDOBA, 07 DIC 2016

VISTO lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados a fojas 78/79, teniendo en cuenta lo informado a fojas 81 por la Dirección de Sumarios, lo manifestado a fojas 83 por la Dirección General de Contrataciones y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59638,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2016, la renuncia presentada por el Sr. Tobías Anselmo (Leg. 49229) en un cargo Categoría Cuatro - Agrupamiento Asistencias - Subgrupo A (código 3664/7A) de la Planta Transitoria interina.

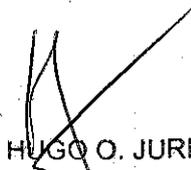
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de 11 (once) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2016, no gozadas por el Sr. Tobías Anselmo (Leg. 49229), ex agente no docente del Laboratorio de Hemoderivados, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90° del Decreto 366/06 y RHCS 628/06.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Tobías Anselmo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2303